



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 687 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 046 SIAF N° 899, de fecha 14 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3634-2024-GRJ/GRDE de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 91-2025/GRJ/GRDE, de fecha 25 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 163-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 58-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 740-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2078-2025-GRJ/GRDE de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 388-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

|         |         |
|---------|---------|
| ORAF    |         |
| DOC. N° | 9194778 |
| EXP. N° | 6024479 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 046 SIAF N° 899, de fecha 14 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, con RUC N° 10102068926 por la **ADQUISICION DE MOTOBOMBA DE 13HP PARA LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC S.A.C. SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC S.A.C. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el Memorando N° 3634-2024-GRJ/GRDE de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, con RUC 10102068926, por la **ADQUISICION DE MOTOBOMBA DE 13HP PARA LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC S.A.C. SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC S.A.C. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, por el monto de S/ 2,500.00 soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 046 SIAF N° 899.

Contando con el Informe Técnico N° 91-2025/GRJ/GRDE, de fecha 25 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, con RUC 10102068926, por la **ADQUISICION DE MOTOBOMBA DE 13HP PARA LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC S.A.C. SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC S.A.C. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CUI 2623583, de conformidad a la Orden de Compra N° 046 SIAF N° 899, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 163-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, ha cumplido con la ejecución del 100% de la **ADQUISICION DE MOTOBOMBA DE 13HP PARA LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC S.A.C. SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC S.A.C. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, por el importe de S/ 2,500.00 soles, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 046 SIAF N° 899, por lo que emite OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con la Opinión Legal N° 58-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de la orden de compra N° 046 SIAF N° 899, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE (01) MOTOBOMBA**, para el plan de negocios con CUI N° 2623583 denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC S.A.C. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, por el monto de S/ 2,500.00 soles a favor **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, con RUC N° 10102068926 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Informe Presupuestal N° 740-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista, **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 2299, en la Meta: 342 Especifica: 2.6.3.2.9.99 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/ 2,500.00 soles, por la **ADQUISICION DE MOTOBOMBA DE 13HP PARA LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC S.A.C. SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC S.A.C. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con el Memorando N° 2078-2025-GRJ/GRDE de fecha 29 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO** con RUC N° 101020689296, por la **ADQUISICION DE MOTOBOMBA DE 13HP PARA LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC S.A.C. SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC S.A.C. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**DE SATIPO, REGION JUNIN**", de conformidad a la Orden de Compra N° 046 SIAF N° 899, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 342, Fte. Fto. Recursos Determinados, RUBRO 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, especifica de gasto 2.6.3.2.9.99, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el Reporte N° 388-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 046 SIAF N° 899, por la **ADQUISICION DE MOTOBOMBA DE 13HP PARA LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC S.A.C. SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC S.A.C. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, con RUC N° 10102068926, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 046, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 342, Fuente de Financiamiento: 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.9.99, por el monto de S/ 2,500.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2299.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, con RUC N° 10102068926, por la **ADQUISICION DE MOTOBOMBA DE 13HP PARA LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC S.A.C. SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC S.A.C. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 046 SIAF N° 899, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, con RUC N° 10102068926, por la **ADQUISICION DE MOTOBOMBA DE 13HP PARA LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC S.A.C. SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC S.A.C. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 046 SIAF N° 899, por el monto de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



|                          |  |
|--------------------------|--|
| META                     | : 342  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : R.D. 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |
| ESPECIFICA DEL GASTO     | : 2.6.3.2.9.99   |
| MONTO                    | : S/ 2,500.00 soles  |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

*[Signature]*  
 C.P.C. **Mariela Liz Quispe Salas**  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 JUN 2025

*[Signature]*  
 Abg. **Ena M. Bonilla Pérez**  
 SECRETARIA GENERAL